CONVOCATORIA DE PREMIOS CARNAVAL DE SANTANDER 2027.

El Ayuntamiento de Santander, con el objeto de incentivar la participación ciudadana en los actos programados del -5 de febrero al 7 de febrero de 2027**,** con motivo de la celebración del próximo Carnaval en Santander, establece la participación, concurso de carnaval y relación de premios para las agrupaciones carnavalescas que intervengan en los citados actos, de acuerdo con las Bases reguladoras BOC 17 de enero de 2025.

1 MODELOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL SANTANDER 2027

Tres modelos diferentes de participación:

A. Participación de personas individuales o grupos de personas en el desfile y actividades del Carnaval de Santander, que **NO** concursan y **NO** solicitan ayuda económica (NO están obligados a participar en todos los eventos del Carnaval).

B. Participación de agrupaciones en el Carnaval de Santander, que, **SÍ** concursan, pero **NO** solicitan ayuda económica (**NO** están obligados a participar en todos los eventos del Carnaval).

C. Participación de agrupaciones en el Carnaval de Santander, que, **SI** participan en el concurso y **SÍ** solicitan ayuda económica (están obligados a participar en todos los eventos del Carnaval).

2 BASES PARA PARTICIPACIÓN DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS EN EL CONCURSO DEL CARNAVAL, SIN SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA

1. Participación de agrupaciones carnavalescas

a) Podrán participar en el concurso del carnaval, cualquier asociación o entidad legalmente constituida, así como los “grupos ocasionales” que cumplan las condiciones previstas en estas Bases. En este último caso, sus integrantes deberán nombrar un representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del grupo.
b) Cumplimentación de la ficha de inscripción establecida al efecto. Solo podrá presentarse una solicitud por entidad o grupo **(Anexo I o Anexo II)**.
c) El número mínimo de integrantes de la agrupación será de 20 personas.

d) La agrupación deberá participar, en la puesta de escena del Carnaval y el desfile, para ser valorados por el jurado en las distintas categorías, ambos actos están programados para los días 5 y 6 de febrero de 2027.

e) Todos los miembros de la agrupación deberán ir ataviados con atuendos propios del carnaval con calidad artística, debiendo ser iguales o integrados en el mismo motivo carnavalesco elegido.

f) Si la agrupación se acompaña de algún tipo de artilugio o artefacto, por motivos de seguridad debe informar previamente a la organización para su autorización, indicándose, en todo caso, en la solicitud de participación, y velar en todo momento por la seguridad de los participantes y público asistente, quedando prohibida la utilización de cualquier material pirotécnico.

g) En el caso que la agrupación tenga previsto acceder al interior del escenario acompañada de alguna estructura o portando alguna pancarta, etc., por motivos de seguridad, deberá informar a la organización, indicándose, en todo caso, en la solicitud de participación, especificando las características de las estructuras (materiales, dimensiones, etc.). En caso contrario, no tendrá opción de acceder al escenario.

h) Las entidades participantes deberán seguir las indicaciones y normas de seguridad que establezca la Organización, Policía Local, Policía Nacional y Protección Civil, para todos los actos del Carnaval. El no cumplimiento de las mismas, podrá ser causa de expulsión del Carnaval del Santander.

i) Las agrupaciones deberán efectuar la entrega de la música, para el concurso de vehículos del Gran Desfile de Carnaval y Concurso de Comparsas (escenario), a la empresa de producción, siendo responsabilidad de las agrupaciones el cerciorarse junto con ésta, que todas ellas se encuentren en perfectas condiciones para ser utilizadas. El plazo de entrega finalizará el **lunes 17 de enero de 2027**. En el caso que ese día la agrupación no haya entregado la música, la empresa de producción procederá a asignarle una de estilo carnavalesco.

j) La agrupación carnavalesca deberá ir claramente identificada con un cartel, pancarta o similar, en donde figure de forma visible el nombre legal de la entidad o el nombre dado a la agrupación carnavalesca. La participación se llevará a cabo en el orden que le sea asignada por la organización a cada una de ellas.

La duración de la música para el concurso de comparsas se deberá de ceñir a los siguientes baremos:

Nº de integrantes	**Duración música**
Menos de 50	Entre 3 – 3:30 minutos
51-100	Entre 3 – 4 minutos

Mas 100	Entre 3 – 4:30 minutos

2. Utilización de vehículos en el Desfile de Carnaval (sólo en el caso de agrupaciones a partir de 20 personas)

a) Las agrupaciones podrán utilizar vehículo/s durante la realización del Desfile, siempre y cuando estén debidamente decorados y ambientados, debiendo indicarse en la solicitud de participación **(Anexo I o Anexo II)**, que en ningún caso podrá modificarse una vez finalizado el plazo de presentación de la misma.

b) El Ayuntamiento de Santander, se hará cargo de la sonorización, hasta un máximo de 25 vehículos del total del desfile.

c) En el caso de que el número de solicitudes de sonorización de vehículos excediera del máximo fijado, se resolverá por sorteo, teniendo preferencia en igualdad de condiciones, las agrupaciones que hayan participado en ediciones anteriores.

3 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA PODER CONCURSAR

1. Solicitudes de participación en el Concurso de Carnaval de Santander 2027

Las solicitudes deberán contener la siguiente documentación, distinguiéndose entre los grupos ocasionales y las entidades con personalidad jurídica:

A. Entidad legalmente constituida:

- Solicitud de participación (**Anexo I**)
- Domiciliación Bancaria: certificado expedido por la entidad bancaria, en el que conste el número de cuenta y titular de la misma, teniendo en cuenta que la titularidad ha de ser ostentada por la asociación. No será necesaria su presentación si ya consta de ediciones anteriores (**Anexo III**)
- Declaración jurada de no estar incursa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**Anexo IV**)
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal
- Fotocopia del NIF del representante legal de la asociación
- Obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Locales (**Anexo V**)
- Autorización para la grabación de contenido audiovisual (**Anexo VI**)

B. Grupo ocasional:

- Solicitud de participación (**Anexo II**)

- Domiciliación Bancaria: certificado expedido por la entidad bancaria, en el que conste el número de cuenta y titular de la misma, teniendo en cuenta que la titularidad ha de ser ostentada por el representante del grupo (**Anexo III**)
- Declaración jurada por el representante del grupo, de no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**Anexo IV**). Al tal efecto los integrantes del grupo deben nombrar un representante con autorización expresa para presentar la solicitud y para el cobro del importe correspondiente a la ayuda económica y premios que se concedan
- Fotocopia del NIF de cada uno de los componentes del grupo
- Autorización para la grabación de contenido audiovisual (**Anexo VI**)

2. Presentación de solicitudes

La solicitud de inscripción estará disponible en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de Santander, así como, en el Servicio de Dinamización Social, en la 5ª planta del Edificio Ribalaygua (Tlf: 942200767 – festejos@santander.es).

La solicitud junto con la documentación requerida deberá presentarse en cualquiera de los registros administrativos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación al concurso del Carnaval de 2027, será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín oficial de Cantabria hasta las 24 horas del 11 de enero 2027.

3. Reintegro de cantidades percibidas

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, si se hubiesen falseado los datos de la solicitud y/o documentación exigida o si se hubiesen incumplido las obligaciones de participación previstas.

4 PREMIOS DE CARNAVAL DE SANTANDER 2027

DOTACIÓN DEL CONCURSO DE CARNAVAL Y CATEGORIAS

La cuantía total del crédito destinado a premios es de **10.450 €.**

1. Los premios serán otorgados por el jurado, realizándose la entrega de los mismos en el acto convocado a tal efecto, dentro del Programa de actos del Carnaval de Santander 2027.

2. Todas las agrupaciones carnavalescas que hayan suscrito la solicitud (Anexo I o Anexo II) para intervenir en los actos programados con motivo del Carnaval, y que cumplan los requisitos de esta convocatoria para la participación en el Concurso de Carnaval, optarán automáticamente a los siguientes premios:

DISFRAZ MÁS ORIGINAL

Primer Premio al Disfraz más Original	600 euros
Segundo Premio al Disfraz más Original	400 euros
Tercer Premio al Disfraz más Original	200 euros

Se valorará elaboración, creatividad del diseño, atuendo, maquillaje, atrezo y coordinación de todos los elementos y personas de la comparsa.

DISFRAZ MÁS ELABORADO

Primer Premio al Disfraz Más Elaborado	600 euros
Segundo Premio al Disfraz Más Elaborado	400 euros
Tercer Premio al Disfraz Más Elaborado	200 euros

Se valorará el trabajo y esfuerzo requerido en la confección, la riqueza de los detalles y acabados, maquillaje, atrezo y coordinación de todos los elementos y personas de la comparsa.

MEJOR COREOGRAFÍA

Primer Premio a la Mejor Coreografía	600 euros
Segundo Premio a la Mejor Coreografía	400 euros
Tercer Premio a la Mejor Coreografía	200 euros

Se valorará la armonía de los disfraces con la música, coordinación, ritmo, originalidad y animación.

MEJOR ESCENOGRAFÍA

Primer Premio a la Mejor Escenografía	600 euros
Segundo Premio a la Mejor Escenografía	400 euros
Tercer Premio a la Mejor Escenografía	200 euros

Se valorará ambientación artística y atrezo del espacio escénico (diseño y decoración del espacio escénico), escenificación de la temática del disfraz, caracterización de los personajes, conjunto de los decorados que se utilizan en una representación escénica…

COMPARSA MÁS DIVERTIDA

Primer Premio a la Comparsa más Divertida	600 euros
Segundo Premio a la Comparsa más Divertida	400 euros
Tercer Premio a la Comparsa más Divertida	200 euros

Se valorará la simpatía, alegría y diversión que trasmitan las personas de la comparsa al escenificar la coreografía.

VEHÍCULO MÁS ELABORADO

Primer premio al Vehículo más elaborado	800 euros
Segundo Premio al Vehículo más elaborado	600 euros
Tercer Premio al Vehículo más elaborado	400 euros
Cuarto Premio al Vehículo más elaborado	300 euros
Quinto Premio al Vehículo más elaborado	150 euros

Se valorará elaboración, creatividad del diseño, calidad de los materiales, originalidad y armonía con todos los elementos y disfraces de la comparsa.

PREMIO AL COMPROMISO SOCIAL

Primer premio al compromiso social	600 euros
Segundo Premio al compromiso social	400 euros
Tercer Premio al compromiso social	200 euros

Se valorará la comparsa o agrupación que demuestre el mayor compromiso social, integrando un mensaje inclusivo hacia personas con discapacidad, promoviendo proyectos en beneficio de la comunidad, impulsando la protección del medio ambiente y

fomentando la sostenibilidad. Se apreciará especialmente la creatividad en transmitir valores de respeto, solidaridad y concienciación, contribuyendo a inspirar cambios positivos en la sociedad.

GRAN PREMIO "CIUDAD DE SANTANDER CARNAVAL 2027"

Premio 1.000 euros

Se trata de un premio basado en el compañerismo por lo que será otorgado por las agrupaciones carnavalescas participantes en el Carnaval de Santander 2027.
Se valorará la comparsa en su conjunto: simpatía y alegría que trasmitan tanto el disfraz como sus integrantes, forma de desfilar (ritmo, coordinación, simpatía, etc…), calidad y originalidad del disfraz, la escenografía, la coreografía…. Se valorará la riqueza de los trajes, su temática, el mensaje y coordinación de todos los elementos.

5 OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS DEL CARNAVAL 2027

Los premios serán otorgados por el jurado, a excepción del Gran Premio "Ciudad de Santander Carnaval 2027", que será otorgado por las agrupaciones carnavalescas, realizándose la entrega de los mismos en el acto convocado al efecto, dentro del Programa de Fiestas.

6 INCLUMPLIMIENTO DE NORMAS REGULADORAS Y REQUISITOS

El incumplimiento de alguna de las normas reguladoras y requisitos recogidos en LAS BASES supondrá la eliminación inmediata de la agrupación, así como la descalificación del Concurso de Carnaval.

OBJETIVOS PREVISTOS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO PREMIOS A LAS COMPARSAS PARTICIPANTES EN EL CARNAVAL

Objeto de los Premios del Carnaval de Santander.

1. *Incentivar la participación ciudadana en los actos programados con carácter anual, con motivo de la celebración del Carnaval en Santander.*

2. *Estas ayudas y premios buscan potenciar e incentivar la participación de los vecinos de Santander en el carnaval, ayudar a la conservación y recuperación de*

este patrimonio cultural, así como el fomento de las actividades culturales, artes plásticas, audiovisuales, musicales y escénicas a través de los grupos y asociaciones que participan en el mismo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO – Indicadores previstos para cada objetivo

a) Cumplimentación de la ficha de inscripción establecida al efecto. Solo podrá presentarse una solicitud por entidad o grupo
b) El número mínimo de integrantes de la agrupación será de 20 personas.
c) La agrupación deberá participar, en la puesta de escena del Carnaval y el desfile, para ser valorados por el jurado en las distintas categorías, ambos actos están programados para los días 5 y 6 de febrero de 2027.
d) Todos los miembros de la agrupación deberán ir ataviados con atuendos propios del carnaval con calidad artística, debiendo ser iguales o integrados en el mismo motivo carnavalesco elegido.
e) La cuantía total del crédito destinado a los premios del carnaval de 2027 es de 10.450 €.

Los premios se distribuyen en las siguientes categorías:

DISFRAZ MÁS ORIGINAL	
Primer Premio al Disfraz más Original	600 euros
Segundo Premio al Disfraz más Original	400 euros
Tercer Premio al Disfraz más Original	200 euros

Se valorará elaboración, creatividad del diseño, atuendo, maquillaje, atrezo y coordinación de todos los elementos y personas de la comparsa.

DISFRAZ MÁS ELABORADO	
Primer Premio al Disfraz Más Elaborado	600 euros
Segundo Premio al Disfraz Más Elaborado	400 euros
Tercer Premio al Disfraz Más Elaborado	200 euros

Se valorará el trabajo y esfuerzo requerido en la confección, la riqueza de los detalles y acabados, maquillaje, atrezo y coordinación de todos los elementos y personas de la comparsa.

MEJOR COREOGRAFÍA	
Primer Premio a la Mejor Coreografía	600 euros
Segundo Premio a la Mejor Coreografía	400 euros
Tercer Premio a la Mejor Coreografía	200 euros

Se valorará la armonía de los disfraces con la música, coordinación, ritmo, originalidad y animación.

MEJOR ESCENOGRAFÍA

Primer Premio a la Mejor Escenografía	600 euros
Segundo Premio a la Mejor Escenografía	400 euros
Tercer Premio a la Mejor Escenografía	200 euros

Se valorará ambientación artística y atrezo del espacio escénico (diseño y decoración del espacio escénico), escenificación de la temática del disfraz, caracterización de los personajes, conjunto de los decorados que se utilizan en una representación escénica…

COMPARSA MÁS DIVERTIDA

Primer Premio a la Comparsa más Divertida	600 euros
Segundo Premio a la Comparsa más Divertida	400 euros
Tercer Premio a la Comparsa más Divertida	200 euros

Se valorará la simpatía, alegría y diversión que trasmitan las personas de la comparsa al escenificar la coreografía.

VEHÍCULO MÁS ELABORADO

Primer premio al Vehículo más elaborado	800 euros
Segundo Premio al Vehículo más elaborado	600 euros
Tercer Premio al Vehículo más elaborado	400 euros
Cuarto Premio al Vehículo más elaborado	300 euros
Quinto Premio al Vehículo más elaborado	150 euros

Se valorará elaboración, creatividad del diseño, calidad de los materiales, originalidad y armonía con todos los elementos y disfraces de la comparsa.

PREMIO AL COMPROMISO SOCIAL

Primer premio al compromiso social	600 euros
Segundo Premio al compromiso social	400 euros
Tercer Premio al compromiso social	200 euros

Se valorará la comparsa o agrupación que demuestre el mayor compromiso social, integrando un mensaje inclusivo hacia personas con discapacidad, promoviendo proyectos en beneficio de la comunidad, impulsando la protección del medio ambiente y fomentando la sostenibilidad. Se apreciará especialmente la creatividad en transmitir valores de respeto, solidaridad y concienciación, contribuyendo a inspirar cambios positivos en la sociedad.

GRAN PREMIO "CIUDAD DE SANTANDER CARNAVAL 2027"

Premio 1.000 euros

Se trata de un premio basado en el compañerismo por lo que será otorgado por las agrupaciones carnavalescas participantes en el Carnaval de Santander 2027.
Se valorará la comparsa en su conjunto: simpatía y alegría que trasmitan tanto el disfraz como sus integrantes, forma de desfilar (ritmo, coordinación, simpatía, etc…), calidad y originalidad del disfraz,

la escenografía, la coreografía…. Se valorará la riqueza de los trajes, su temática, el mensaje y coordinación de todos los elementos.

RESULTADOS PREVISTOS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

Resultados previstos y los indicadores de evaluación que se van a utilizar quedando establecidos estos últimos en atención a:

Aumento de la participación en una doble vertiente entre los participantes del Carnaval y los asistentes a los actos programados

La agrupación deberá participar, en la puesta de escena del Carnaval y el desfile, para ser valorados por el jurado en las distintas categorías, ambos actos están programados para los días 5 y 6 de febrero 2027.

La Concejalía de Dinamización Social designa un jurado de varios miembros de reconocida cualificación en el ámbito artístico que otorgarán los distintos premios. Con la excepción del Gran premio "Ciudad de Santander" que se otorgara entre los grupos participantes buscando el compañerismo entre los participantes

Grado de cumplimiento

1. En esta edición se contará con la figura de un coordinador Artístico que valorara el objetivo marcado de ayudar a la conservación y recuperación de este patrimonio cultural inmaterial del Carnaval, así como el fomento de las actividades culturales, artes plásticas, audiovisuales, musicales y escénicas a través de los grupos y asociaciones que participan en el mismo.
   Elaborará una memoria
2. Control del aforo en la gala del carnaval repercusión del evento en la ciudadanía.
3. Control de la participación de las comparsas.